



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 260 Ejemplares  
24 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Miércoles 10 de Abril de 2024

No. 62

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Ministerial No. 23-2024.....3479

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Selectiva  
No. MHCP-DAC-LS-002-03-2024.....3480

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Fe de Erratas.....3480

### INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Resolución Administrativa  
de Adjudicación No. 08-2024.....3481

Resolución Administrativa  
de Adjudicación No. 09-2024.....3482

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Licitación Pública No. 01-2024.....3484

### EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Licitación Pública No. 04-2024.....3485

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Resolución.....3485

### BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Licitación Selectiva  
No. LS/006/BFP-2024/Servicios.....3485

### LOTERÍA NACIONAL

Licitación Pública No. LN- 002-2024.....3486

Licitación Selectiva No. LN-001-2024.....3486

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....3486

Fe de Erratas.....3489

### UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma  
de Nicaragua, Managua  
Aviso PAC 2024.....3489

Títulos Profesionales.....3489

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Reg. 2024-00894 - M. 57500739 - Valor C\$ 380.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 23-2024  
DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO  
DE LICITACION SELECTIVA  
No. LS 03-2024  
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE  
VEHÍCULOS**

La suscrita en uso de las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial No. 192-2023 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el Decreto No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737" y sus Reformas y la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

**CONSIDERANDO****I**

Que mediante Resolución Ministerial No. 17-2024 de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, ésta Autoridad dio inicio al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 03-2024 para la Adquisición del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, debidamente planificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente periodo presupuestario de esta Institución, autorizando la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de C\$2,711.585.00 (Dos millones setecientos once mil quinientos ochenta y cinco córdobas) y designando al Comité de Evaluación. Por lo que la División de Adquisiciones, procedió a convocar para cotizar con los siguientes Proveedores: 1) María Isabel Moreno Rugama (Taller Moreno); 2) Allan Enrique Castillo Pacheco (Taller Pacheco); 3) José Ángel Membreño Rivera (Changai Inyección Diesel); 4) Taller de Aire Acondicionado Morales Gómez y Cia. Ltda; 5) Multiautos de Nicaragua, S.A.; 6) Represent y Serv. Internacionales, S.A (REPSA); 7) Frio Industrial Sociedad Anónima; 8) Juan Francisco Balladares Moreira (Taller Automotriz Balladares); 9) Centro Automotriz Araica, Sociedad Anónima; 10) Importadora Castillo Santos y Cía. Ltda. (IMPORCASA); 11) José Mercedes Pérez García (Taller Pérez Cajina); 12) Taller Cantón Bravo Sociedad Anónima y 13) Enrique José Barberena (Servicios Automotriz Barberena).

**II**

Que conforme al Arto. 56 de la Ley No. 737, el Comité de Evaluación en fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, emitió ACTA No. 2 Recepción y Apertura Pública de Oferta al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 03-2024 para la Adquisición del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, la que en partes conducentes dice lo siguiente "**TERCERA:** (...) Se deja asentada la presencia de la delegada del oferente OMEGA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA (OISA) mediante control de asistencia y se procede a la apertura de la única oferta recepcionada, detallándose a continuación: **OFERENTE:** 1 OMEGA INDUSTRIAL

**SOCIEDAD ANÓNIMA (OISA) DOCUMENTO DE GARANTIA FIANZA No. GO-1817193-12935-0 EMITIDO POR SEGURO LAFISE POR UN MONTO DE C\$27,115.85 OFERTA OFERTA TOTAL POR UN MONTO DE C\$2.050,185.50 TIEMPO DE VALIDEZ DE GARANTÍA 60 DIAS PRORROGABLES MAS 30 DIAS ADICIONALES. (...).**

**III**

Que conforme al Arto. 34 Literal d) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, el Comité de Evaluación en fecha veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, emitió ACTA No. 3 Examen Preliminar Y Recomendación de Declaración Desierta al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 03-2024 para la Adquisición del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, la que en partes conducentes asentó lo siguiente "**SEGUNDA:** Que de conformidad al Arto. 38 literal a. de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación y al Numeral 31 del PBC, el Comité procede a efectuar un examen preliminar a la única oferta recepcionada, para determinar primeramente si adjunta o no la documentación legal y de elegibilidad conforme requerimiento; si es oferta admitida o recae en causal de Rechazo o Descalificación (...), en ese sentido el Comité de Evaluación observa lo siguiente: Respecto a la oferta presentada por **OMEGA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA (OISA)**, se constató el Régimen de Prohibición de Proveedores; se encuentra vigente en el Registro de Proveedores del Estado, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAS; presentó la Garantía de Seriedad de Oferta; presentó documentos legales y fiscales; **no obstante se observa que en el formulario de información sobre el oferente indica no estar registrado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para pago por Transferencia Electrónica Financiera (TEF) siendo un requisito sine quan solicitados en el Numeral 12 Documentos que componen la Oferta literal u) (...); y literal F. Forma y requisitos para el pago del Servicio Contratado señala (...)** SI NO ESTÁ REGISTRADO NO PODRÁ SER SUJETO A RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN". Por lo tanto siendo que este documento es un requisito esencial establecido en el PBC, conforme lo señalado en numeral 29.3 literal (e) del PBC y el Arto. 46 Numeral 5 de la Ley No. 737 la oferta es rechazada. **TERCERA:** Que por lo anterior expuesto el Comité de Evaluación concluye: 1. Recomendar a la Autoridad Competente, la Declaración Desierta del presente procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 03-2024 para adquisición del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos en virtud de no tener ninguna oferta admitida que sea sujeta a evaluación y adjudicación. (...)"

**IV**

Que de conformidad a la Recomendación de Declaración Desierta emitida por el Comité de Evaluación, del análisis a los folios que conforman el expediente administrativo del procedimiento de Licitación Selectiva, elevada en fecha veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, esta Autoridad constató que en el presente procedimiento la única oferta presentada y visible en el expediente de contratación, incumplió con un requisito indispensable para ser elegible exigido en el Pliego de Base y Condiciones cuya consecuencia conlleva al rechazo de la oferta de conformidad a lo señalado en el Arto. 46 Numeral 5 de la Ley No. 737

Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. Por consiguiente esta Autoridad debe Declarar Desierto el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 03-2024.

**POR TANTO.**

Con base y fundamentos en las consideraciones antes expresadas, leyes y Normas citadas; el Arto. 48 y el Arto. 50 párrafo primero de la Ley No. 737; el Arto. 140 del Decreto No. 75-2023 Reglamento a la Ley No. 737 y conforme lo dispuesto en el Arto. 39 párrafo segundo de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación, esta Autoridad:

**RESUELVE:**

**Primero:** Declarar Desierto el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 03-2024 para la la Adquisición del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, por no haber oferta admitida.

**Segundo:** Déjese la salvedad por interés institucional de poder dar inicio a un nuevo procedimiento de Licitación para la Contratación que actualmente se está declarando Desierta, con una reducción del 50% en los plazos procedimentales conforme el párrafo primero del Arto. 50 de la Ley No. 737.

**Tercero:** La presente Resolución surte sus efectos a partir de esta fecha. Comuníquese a los interesados y Responsables de garantizar este procedimiento, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Cra. Yaosca Calderón Martín., Ministra Asesora Administrativa Financiera.

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2024-00842 - M. 57279569 Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
DIVISION DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES**

**AVISO DE LICITACIÓN**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al art. 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y arts. 98 y 99 del Decreto 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	<b>LICITACIÓN SELECTIVA MHCP-DAC-LS-002-03-2024</b>
Objeto de la Contratación	<b>Reemplazo de cubierta de techo en el Edificio Armando Joya del MHCP</b>

Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	Caja de la tesorería de la División General Administrativa Financiera, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al Este.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 23 de abril del año 2024 a las 10:00 a.m. y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Tesoro.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día diez de abril del año 2024 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del día 10 de abril hasta el 22 de abril del año 2024, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras al Este, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 03 de abril del año 2024. (f) Msc.Rosa Ramona Sánchez Gaitán, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Reg. 2024-00892 - M. 55916255 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

**AVISO  
FE DE ERRATAS**

En La Gaceta, Diario Oficial N°. 51 del 18 de marzo del año 2024, se publico Licitación Publica NÚMERO LP-001-2024-FN-OBRAS, correspondiente a "Contratación de mano de obra para la Construcción de Sistemas de Distribución Eléctrica en comunidades de los Departamentos de: Managua, Masaya, Carazo, León, Chinandega, Matagalpa, Estelí, Boaco, Chontales, Jinotega, Madrid y Nueva Segovia".

**En donde se lee:**

"Contratación de mano de obra para la Construcción de Sistemas de Distribución Eléctrica en Comunidades de los Departamentos de: Managua, Masaya, Carazo, León, Chinandega, Matagalpa, Estelí, Boaco, Chontales, Jinotega, Madrid y Nueva Segovia".

**Deberá leerse así:**

“Contratación de mano de obra para la Construcción de Sistemas de Distribución Eléctrica en Comunidades de los Departamentos de: Managua, Masaya, Carazo, León, Chinandega, Matagalpa, Estelí, Boaco, Chontales, Jinotega, **Madriz** y Nueva Segovia”.

**(f) Estela Martínez Cerrato**, Vice-Ministra Ministerio de Energía y Minas.

**INSTITUTO NACIONAL  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2024-00886 - M. 777279 - Valor C\$ 380.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE  
ADJUDICACION N° 08-2024  
CONTRATACION SIMPLIFICADA N° 01-2024  
“Servicio de alquiler de habitaciones para estudiantes  
becados del Centro Tecnológico de Bluefields I  
semestre 2024”**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:****I**

Que con base a los artículos 147 literal a) y 149 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N° 02-2024**, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Contratación Simplificada N° 01-2024 “Servicio de alquiler de habitaciones para estudiantes becados del Centro Tecnológico de Bluefields I semestre 2024”**, con el objetivo de proporcionar a los estudiantes becados albergues con las óptimas condiciones para que cumplan con sus metas educativas de formación técnica, emitiendo para tal efecto, Acta N° 07-2024 “Dictamen de análisis, comparación y recomendación de oferta” suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

**II**

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento General de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, este proceso conto con el informe previo, que contiene la **justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación para dar inicio el proceso en modalidad de Contratación Simplificada**.

**III**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la

Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en la Carta de Invitación y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

**IV**

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO:**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Contratación Simplificada N° 01-2024 “Servicio de alquiler de habitaciones para estudiantes becados del Centro Tecnológico de Bluefields I semestre 2024”**, con el objetivo de proporcionar a los estudiantes becados albergues con las óptimas condiciones para que cumplan con sus metas educativas de formación técnica.

**SEGUNDO:** Se Adjudica de **forma parcial** el procedimiento de contratación antes descrito, a los oferentes:

a) **Francisco Castillo Gonzalez**, hasta por la suma de **C\$ 148,000.00** (ciento cuarenta y ocho mil córdobas netos) por el lote ofertado y en el tiempo de servicio del **Lote N° 01**, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”.

b) **Vida Luz Castro Jo** hasta por la suma de **C\$ 162,800.00** (Ciento sesenta y dos mil ochocientos córdobas netos) por el lote ofertado y en el tiempo de servicio del **Lote N° 02**, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”

c) **Martha Odaly Soza Rocha** hasta por la suma de **C\$ 148,000.00** (ciento cuarenta y ocho mil córdobas netos) por el lote ofertado y en el tiempo de servicio del **Lote N° 03**, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”.

El monto total recomendado es de **C\$ 458,800.00** (cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos córdobas netos), la cual será pagada con Fondos Propios 2024 asignados al Centro Tecnológico de Bluefields.

**TERCERO: Suscripción del Contrato;** La suscrita Licenciada Loyda Barrera Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Victor Briones Baez/Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar a los oferentes

a fin de presentarse a suscribir contrato. **Él Sr. Francisco Castillo Gonzalez**, quien actúa en nombre y representación **propio**, **La Sra. Vida Luz Castro Jo**, quien actúa en nombre y representación **propia** y **La Sra. Martha Odaly Soza Rocha**, quien actúa en nombre y representación **propia**; deberán presentarse a firmar el contrato **once días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución**, en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada **03/04/2024**

**CUARTO:** Se delega a la **Lic. Ana Vanessa Contreras en calidad de Responsable de Servicios Generales**, ([acontreras@inatec.edu.ni](mailto:acontreras@inatec.edu.ni)) teléfono: **2575-2477 ext.: 4404**, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los servicios y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la contratación, con informes técnicos respectivos.

**QUINTO: Plazo del Servicio:** el contrato estará vigente desde su suscripción y/o recepción de la orden de compra, hasta el último día del mes de junio 2024. La entrega de los bienes inmuebles será coordinada con la **Lic. Ana Vanessa Contreras - Responsable de Servicios Generales del C.T. Bluefields**, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [acontreras@inatec.edu.ni](mailto:acontreras@inatec.edu.ni), teléfono: 2575-2477 ext.: 4404.

**SEXTO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita** encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Responsable de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Responsable de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5- Lic. Ana Vanessa Contreras, (Miembro) Responsable de Servicios Generales Centro Tecnológico de Bluefields y experta en la materia 6- Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Responsable de Finanzas.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes técnicos recibidos por la Responsable de Servicios Generales del Centro Tecnológico de Bluefields, todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de Contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**SÉPTIMO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

**OCTAVO:** Publíquese la presente Resolución en el

Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.**

Reg. 2024-00887 - M. 777279 - Valor C\$ 475.00

**Resolución Administrativa de Adjudicación N° 09-2024  
Contratación Simplificada N° 02-2024  
"Mejoramiento del Centro Tecnológico de Bluefields"**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que con base a los artículos 147 literal a) y 149 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N° 05-2024**, nombró al Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Contratación Simplificada N° 02-2024 "Mejoramiento del Centro Tecnológico de Bluefields"**, este proceso cuenta con el informe previo, que contiene la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación, debidamente sustentada por la Oficina de Infraestructura y Asesoría Legal, por lo que llevar a cabo la contratación simplificada permitirá dar cumplimiento con las metas de capacitación, educación técnica y formación profesional del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN); en atención a los artículos 58 de la Constitución Política, Ley 1063 "Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC y sus reformas y Ley de Reforma a la Ley N° 1063, Ley reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC" y a la Ley N° 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, principios II, III, IX y XII de la Ley 582 "Ley General de Educación" Código de la Niñez y la adolescencia, Ley 287 y Artículo 58 numeral 3) párrafo segundo de la ley 737, sustentan legalmente la **URGENCIA** planteada, que impide desarrollar un proceso administrativo de selección ordinaria (Licitación Selectiva o Licitación Pública) por que el tiempo que implica el desarrollo de este proceso en modalidad ordinaria, compromete el cumplimiento de las metas de la educación técnica, la capacitación y formación profesional de acuerdo a las necesidades del Centro Tecnológico Bluefields, afectando también el desarrollo administrativo de la institución, trascendiendo a un perjuicio operativo en las acciones estratégicas encaminadas para la formación

técnica a nivel departamental mermando la oportunidad a la población. Identificada esta urgencia por el área experta en la materia (Oficina de Infraestructura) resulta evidente que la contratación simplificada es la alternativa ideal para efectuar la contratación con apego a Ley N° 737; contando con los Recursos Presupuestarios adecuados y suficientes para ellos, con fondos 2%.

## II

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento General de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, este proceso conto con el informe previo, que contiene la **justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación para dar inicio el proceso en modalidad de Contratación Simplificada.**

## III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N°737 he recibido **Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de oferta** de parte del Comité de Evaluación a través de Acta N° 08-2024, siendo que de conformidad al Artículo 147 literal a) del Reglamento General de la Ley, corresponde a la máxima autoridad adjudicar mediante resolución administrativa debidamente motivada las contrataciones que se ejecuten bajo la modalidad de contratación simplificada.

## IV

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N°737) y su Reglamento.

## V

Que de conformidad con el Artículo 147 literal a) del Reglamento General de Ley N°737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

### POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de Contratación Simplificada N° 02-2024 “Mejoramiento del Centro Tecnológico de Bluefields” contenidas en Acta N° 08-2024 de “Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Oferta”, con el objetivo de atender en carácter de **urgencia** Institucional para habilitar la infraestructura y satisfacer todas las necesidades básicas que aseguran la enseñanza y cumplimiento de la Educación

Técnica y Formación Profesional; todos estos incluye el reemplazo y mantenimiento a la estructura, cubierta de techos y cielo falsos, puntura general, mantenimiento general a las puertas y ventanas, además de la intervención de otras obras menores como las reparación y pintura en bordillos, postes de madera, de tal forma que se puedan ofrecer condiciones apropiadas en los espacios de aprendizaje a todos los protagonistas; por tanto se debe garantizar que el centro cuente con espacios dignos, listo y funcional para comenzar sus operaciones del año 2024, por lo que se requiere una intervención amplia, de forma que, se puedan cubrir todos los frentes al mismo tiempo y garantizar las acciones estratégicas técnicas encaminadas para el desarrollo de la formación técnica a nivel nacional y departamental; todo lo antes señalado se encuentra sustentado a través de Informe Técnico Legal emitido por la Oficina de Infraestructura y Asesoría Legal.

**SEGUNDO:** Adjudicar de forma total la Contratación Simplificada N° 02-2024 “Mejoramiento del Centro Tecnológico de Bluefields”, contenidas en Acta N° 08-2024 de “Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Oferta”, al oferente; **Ing. Héctor Aarón Zeledon cruz**, hasta por un monto de **C\$ 5,157,684.29 (cinco millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro córdobas con 29/100)**, Monto Incluye IVA, de conformidad a lo establecido en el Arto. 39, 47 y 48 de la Ley 737.

**TERCERO:** No Aplica la re-adjudicación, de acuerdo a ley 737, oferta única.

**CUARTO:** Forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; El oferente Adjudicado, deberá presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Módulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución, el cual es el mismo día de la notificación de la presente resolución, (oferta única) Art. 122 del Reglamento General de la Ley 737, la siguiente documentación: (a) **Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento** por un monto del 10% del valor total del contrato, misma que deberá tener una vigencia de **noventa (90) días calendario adicionales al plazo de ejecución**, (b) **Garantía Bancaria de Anticipo**, por un monto del 100% del valor del adelanto, del 10% según solicitud por escrito por oferente del **monto contratado**, o **una fianza de anticipo** emitida por Aseguradora por un monto del 120% del valor del adelanto, del 10% según solicitud por escrito por oferente del **monto contratado**, misma que deberá tener una vigencia de **noventa (90) días adicionales al plazo de ejecución** de la obra, en caso que el oferente no requiera anticipo deberá emitir carta de renuncia al anticipo. **Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describen los documentos en referencia.**

**QUINTO:** Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Victor Briones Baez Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato **Ing. Héctor Aarón Zeledon cruz, quien**

actúa en nombre propio; una vez entregada Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma del documento contractual (Contrato) para el 10/04/2024.

**SEXTO:** Se delega al Ing. Rudy Acevedo Silva en calidad de Responsable de la Oficina de Infraestructura, (racevedos@inatec.edu.ni) teléfono: 22538830 ext.: 7442, para emitir orden de inicio del proyecto así como designar un supervisor de obra en representación de INATEC para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de las obras y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de obra con informes técnicos respectivos y recomendaciones de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

**SEPTIMO: Seguimiento y Supervisión;** se designa a la Oficina de Infraestructura para supervisar y garantizar el cumplimiento de los términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de orientar la apertura de bitácora diaria con el supervisor de obras; determinar con la supervisión los avances de la obra; evaluar el avance físico financiero de obra; garantizar la recepción y trámite de pago conforme al requerimiento de la institución; informar al EAC cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la obra con los informes técnicos respectivos, con el detalle de las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser atendidas por el EAC; cualquier otra potestad o atribución determinada en el contrato o designación por la máxima autoridad; coordinar, revisar y valorar con el contratista en conjunto con la supervisión de obra, la aprobación al cumplimiento de las condiciones de inicio de las obras, tales como: plan de ejecución de obra, verificación del personal y maquinaria y equipos

**OCTAVO: Plazo de Entrega:** La entrega de las obras objeto de esta Contratación Simplificada serán entregados en un periodo de 30 días calendario a partir de la recepción de la orden de inicio. La entrega del sitio será coordinada con el Ing. Rudy Acevedo Silva – Responsable de la Oficina de Infraestructura, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [racevedos@inatec.edu.ni](mailto:racevedos@inatec.edu.ni), teléfono: 22538830 ext. 7442.

**NOVENO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la Oficina de Infraestructura sobre la ejecución de la obra. -** El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por:

- 1) **Coordina EAC:** Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable de la Oficina de Adquisiciones.
- 2) **Miembro del EAC:** Lic. Víctor Ignacio Briones Báez.

Asesor Legal.

3) **Miembro del EAC:** Ing. Rudy Acevedo Silva – Responsable de la Oficina de Infraestructura.

4) **Miembro del EAC:** Lic. Lucy del Carmen Vargas Montalván. Responsable de Cooperación Externa

5) **Miembro del EAC:** Lic. Walter Saenz Rojas. Sub Director General.

6) **Miembro del EAC:** Lic. Marcos Garcia Jarquin, Responsable Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la Oficina de Infraestructura, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**DECIMO:** La unidad de verificación de pago dependencia de la Oficina Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago de avalúos establecida en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre INATEC y el contratista, debiendo enviar de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**DECIMO PRIMERO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

**DECIMO SEGUNDO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro. (f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.

### **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA**

Reg. 2024-00888 – M. 57427859 – Valor C\$ 95.00

### **INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA ENTE REGULADOR**

#### **AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No. 01-2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR INSTITUCIONAL"**

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE), dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de Licitación Pública No. 01-2024 según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Autoridad correspondiente de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la Licitación Pública No. 01-2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR

**INSTITUCIONAL**". Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación el cual incluye la convocatoria, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, Municipio de Managua, el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de **Sesenta y ocho córdobas con 72/100 (CS 68.72)**. El documento estará a la venta a partir del **10 de abril del año 2024** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **10:00 a.m. del día 10 de mayo del año 2024**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a las **10:15 a.m.** tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

(f) **Darwing Jorge López Machado**, Responsable de la Oficina de Adquisiciones INE.

---

**EMPRESA NACIONAL  
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

---

Reg. 2024-00885 M. 57474247 Valor C\$ 95.00

**AVISO DE CONVOCATORIA**

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la **Invitación** para participar en la **LICITACION PÚBLICA N.º 04-2024 ENATREL "SERVICIOS DE VIGILANCIA DE ENATRELA NIVEL NACIONAL"**. se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(F) **ING. ESTELA MARTINEZ CERRATO**, VICEPRESIDENTA EJECUTIVA ENATREL.

---

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

---

Reg. 2024-00906 M. 57747678 Valor C\$ 95.00

**DE LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN ALTERNA  
DE CONFLICTOS, DIRAC**  
La suscrita directora general

**CONSIDERANDO:**

I. Compareció la Dra. Olga Margine Calderón Marengo, identificada con cédula número 001061068- 0005G, en su calidad de directora del **Centro de Mediación y arbitraje de la Universidad Americana (CAM-UAM)**, registrado con el número perpetuo 045-2017 y con domicilio en Managua, solicitó la renovación de la acreditación del referido Centro.

2. Analizada la mencionada solicitud de renovación, se observa que la misma se ha presentado en tiempo y forma, y cumple con los requisitos necesarios para su aprobación, como son: la remisión de los informes estadísticos mensuales y la publicación de la última renovación de acreditación el veintitrés de marzo del año 2023, en La Gaceta Diario Oficial No. 59, en fecha 30 de marzo del año 2023, de acuerdo al artículo 36 numeral 3 de la Normativa General de la Dirección Alternativa de Conflictos DIRAC.

**POR TANTO:**

Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley No. 540, de Mediación y Arbitraje, y el artículo 36 numeral 3 de la Normativa General de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos DIRAC, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 60 del 26 de marzo de 2021 la suscrita:

**RESUELVE**

**I.**

Se renueva la acreditación del **Centro de Mediación y arbitraje de la Universidad Americana (CAM-UAM)**, registrado con el número perpetuo 045-2017 y con domicilio en la ciudad de Managua, por el periodo de un año.

**II.**

La presente resolución no implica responsabilidad alguna de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC), respecto a la prestación de los servicios que brinda el Centro, ni en torno a sus relaciones con terceras personas o usuarias que requieran de sus servicios.

**III.**

La presente resolución deberá publicarse en cualquier diario de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta" Diario Oficial, **dentro de los quince días posteriores de su emisión.**

**IV.**

La dirección del **Centro de Mediación y arbitraje de la Universidad Americana (CAM-UAM)**, deberá poner esta resolución a disposición del público. Se extiende la presente a los veinte días del mes de marzo del año 2024.

(f) **María Amanda Castellón Tiffer**, Directora General Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos DIRAC – CSJ.

---

**BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN**

---

Reg. 2024-00884 M. 57390787 Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN SELECTIVA  
Nº LS/006/BFP-2024/SERVICIOS  
"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
PARQUEO CASA MATRIZ"**

El Banco de Fomento a la Producción (BFP), en cumplimiento al artículo 33 de la Ley N°737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del

Decreto N°75-2010 “Reglamento General a la Ley N°737 LCASP”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la **Licitación Selectiva N° LS/006/BFP-2024/Servicios “Adecuación y mantenimiento de Parqueo Casa Matriz”** financiada con fondos propios.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 09 de Abril de dos mil veinticuatro en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados, pueden descargarlo (gratuitamente) del Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la unidad de adquisiciones del BFP, ubicadas de la Rotonda Rubén Darío (Metrocentro) 600 Mts al Este, a partir del 09 de abril 2024 de 8:30 a 4:30 PM, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja de BFP.

(f) Lic. Nelsy Yaneyla Tórrez Rodríguez, Responsable Unidad de Adquisiciones (a.i) BFP.

2-2

---



---

**LOTERÍA NACIONAL**

---



---

Reg. 2024-00891 - M. 57383974 Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN**

Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC- Managua, a través del Departamento de Adquisiciones, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artículo 98 de su Reglamento General, informa que en el portal web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), pueden acceder al siguiente procedimiento de contratación, a partir del miércoles 10 de abril del 2024.

Tipo de procedimiento y número	Descripción	Objeto de la contratación
Licitación Pública LN-002-2024	Adquisición de 72 millones de boletos de Lotería Instantánea	Adquirir boletos de lotería instantánea. conocida como “Raspadita”, que comercializa Lotería Nacional, con las características técnicas y de seguridad necesarias para evitar falsificaciones.

Dado en la ciudad de Managua, el cuatro de abril del 2024.  
(f) Virginia Molina Hurtado, Gerente General Lotería Nacional.

Reg. 2024-00890 - M. 57382308 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN**

La Oficina de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artículo 98 de su Reglamento General, informa que en el portal web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), pueden acceder al siguiente procedimiento de contratación, a partir del miércoles diez de abril del año 2024.

Tipo de procedimiento y número	Descripción	Objeto de la contratación
Licitación Selectiva LN-001-2024	Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales Colectivos, para los trabajadores de Lotería Nacional.	Adquirir una Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales Colectivos, como una protección y beneficio para los trabajadores de Lotería Nacional, de conformidad al Convenio Colectivo de Trabajadores Vigente.

Dado en la ciudad de Managua, el 04 de abril del 2024.  
(f) Virginia Molina Hurtado, Gerente General y Representante Legal Lotería Nacional.

---



---

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

---



---

Reg. 2024-M0956 - M. 55345440 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VYPE Y DISEÑO, clase 34 Internacional, Exp.2022-003122, a favor de Nicoventures Holdings Limited., de Reino Unido, bajo el No.2023140092 Folio 130 , Tomo 464 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de diciembre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M0957 - M. 55693991 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUTUCARE,

clase 10 Internacional, Exp.2022-003359, a favor de A & A MEDICAL SUPPLY, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No.2024140508 Folio 21 Tomo 466 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

## SutuCare

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de febrero, del 224. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M0994 - M. 56264237 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Grupo Oasis Sociedad Anónima  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: MYRIAM GARCIA  
Tipo de Marca: Marca de Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 280300  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 30  
Productos/Servicios:  
Salsas, condimentos, especias.  
Número de expediente: 2023-003522  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de diciembre del 2023.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0955 - M. 55641216 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: STOKELY-VAN CAMP, INC.  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

## GATORLYTE

Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 5  
Bebidas no alcohólicas con sabor a frutas que contienen vitaminas y/o nutrientes; Suplementos nutricionales; Bebidas y polvos reponedores de electrolitos.  
Clase: 32  
Aguas minerales y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, preparaciones para preparar bebidas, bebidas isotónicas, bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas, bebidas refrescantes sin alcohol, polvos y comprimidos para bebidas espumosas, preparaciones para elaborar bebidas, siropes para bebidas y refrescos.  
Número de expediente: 2024-000248

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de enero del 2024.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0982 - M. 56028082 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: FARMACOS INTERNACIONALES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA (PHARMAINSA)  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: GEMA DEL CARMEN SEDLEMEYER VALDEZ  
Tipo de Marca: Marca de Comercio  
Signo solicitado:

## OXIGENOR

Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
Anti hipertensivo, oxigenador cerebral, anti vertiginoso.  
Número de expediente: 2023-003445  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de diciembre del 2023.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0988 - M. 56200510 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA  
Domicilio: República de Uruguay  
Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

## REGEMAX PLUS

Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
Producto farmacéutico para uso humano especialmente para uroginecología, dermatología y cardiometabolismo.  
Número de expediente: 2024-000425  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2024.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0989 - M. 56200510 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA  
Domicilio: República de Uruguay  
Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

## OVERACTIVE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

producto farmacéutico para uso humano especialmente para dermatología, urología, ginecología y cardiabetes.

Número de expediente: 2024-000426

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0990 - M. 56200510 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Uruguay

Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### SERVILUM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

producto farmacéutico para uso humano especialmente para dermatología, urología, ginecología y cardiabetes.

Número de expediente: 2024-000427

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0991 - M. 56089870 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: JC BRANDS S.A.

Domicilio: Panamá

Apoderado: ALVARO JOSE MOLINA VACA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### KREMBO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2023-003442

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0993 - M. 56264344 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Grupo Oasis Sociedad Anónima

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MYRIAM GARCIA

Tipo de Marca: Nombre Comercial

Signo solicitado:

### CASA MUNDO

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización, distribución de zapatos, perfume, ropa.

Número de expediente: 2023-003520

Fecha de Primer Uso: uno de diciembre, del año dos mil veintitres Presentada: 26 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

**FE DE ERRATA:** Por error involuntario en la Marca de Fábrica, Comercio y Servicios publicada en La Gaceta detallada a continuación, se hace la siguiente corrección:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Corrección en:	Incorrecto	Correcto
50	15/03/2024	M3787	2023-002337	No. de Expediente	2023-002387	2023-002337
28	14/02/2024	M0541	2023-003526	Clase: 7	Máquinas y aparatos de reparación o arreglo;...	Máquinas y aparatos de reparación o arreglo;...

### UNIVERSIDADES

Reg. 2024-00896 – M. 57481219.- Valor C\$ 95.00

#### AVISO DE PUBLICACIÓN DE PAC 2024

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General a la Ley No.737 (Decreto No. 75-2010), comunica que ya se encuentra publicado en el portal nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de la UNAN – Managua [www.unan.edu.ni](http://www.unan.edu.ni) modificación al PAC 2024.

Managua, 05 de abril del año 2024. (f) **Elsa Jiménez García, Directora** División de Adquisiciones UNAN-MANAGUA.

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2024-TP2149 - M. 42733700 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°1002, folio: 334, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**EYRA ELIZABETH ANDINO FLORES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-150401-1003T, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2150 - M. 42733943 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°1, folio: 1, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARÍA CATALINA HERNÁNDEZ GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-161200-1011G, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

**Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2151 - M. 42600187 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 2, folio: 1, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SCARLETH AUXILIADORA ARAÚZ FLORES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **241-080799-1005J**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2152 - M. 42733947 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 3, folio: 1, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**GRISELDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-221179-0009U**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2153 - M. 42599952 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 4, folio: 2, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ESTHER EUNICE FAJARDO RUIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-140498-1004Q**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2154 - M. 42219582 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 5, folio: 2, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**CLAUDIA REGINA OLIVAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-130899-1065S**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2155 - M.42652388 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°6, folio: 2, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**FRANCIS ANIELKA PERALTA MEZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-130901-1002V**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2156 - M.42616130 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 7, folio: 3, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KATHERINE ROXANA GARCÍA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **481-180301-1000F**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2157 - M. 41765432 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 8, folio: 3, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARA LISSETH RIVERA GONZÁLEZ .** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-051299-1004S**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2158 - M. 42001103 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 9, folio: 3, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**VANESSA GISSELL OSORIO GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-090301-1007D**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2160 - M. 42698413 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 11, folio: 4, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título

que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JULISSA MAITE RUGAMA RIVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **163-230199-1000Q**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2161 - M. 42715480 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 12, folio: 4, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**INGRID JESSENIA TALAVERA RIVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-240499-1007K**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2162 - M. 42715441 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 13, folio: 5, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SAREM DANIELA FIGUEROA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-151099-1010H**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2163 - M. 42672260 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 14, folio: 5, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JADER FABRICIO RODRÍGUEZ GÁMEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-110799-1002V**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2164 - M. 42734968 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 15, folio: 5, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**BRENDA DEL ROSARIO ZELAYA GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **491-240797-1000W**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2165 - M. 42000873 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 16, folio: 6, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SADOC ALBERTO BALDELOMAR ZELAYA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-200797-1001A, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2166 - M. 42355352 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 17, folio: 6, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**FREYLING JAHAIRA IGLESIAS HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 324-070501-1000P, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2167 - M. 42510546 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 18, folio: 6, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KRISTIANO ZEUS DIRIANGÉN CRUZ RAYO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-111200-1000P, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2168 - M. 42364475 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 19, folio: 7, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**LUISA DEL CARMEN BLANDÓN ZELEDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 243-160799-1002H, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2169 - M. 42481418 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 20, folio: 7, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DORIS SELENE JIRÓN ZAMORA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **243-041195-0002S**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2170 - M. 42475273 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 21, folio: 7, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**FRANCIS ROSSMERY PAZ CORRALES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **086-040999-1001N**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2171 - M. 42614347 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 22, folio: 8, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**FRANCIS GUADALUPE IGLESIAS VALDIVIA.**

Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-280401-1000T**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2172 - M. 42682450 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 23, folio: 8, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DALMA NEREA BENAVIDES ESCORCIA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-090193-0006C**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2173 - M. 42220003 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 24, folio: 8, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARJORIE TATIANA ZELAYA RIZO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-151297-1000V**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2174 - M. 42634196 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 25, folio: 9, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ENEYDA SORELLIA LAGUNA LAGUNA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-120301-1003F, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2175 - M. 42219194 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 26, folio: 9, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KELLY GISSELL BLANDÓN RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-200599-1002C, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2176 - M. 42220764 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 27, folio: 9, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**NAURIETH JULISSA ROCHA RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-130800-1002U, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2177 - M. 42741810 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 28, folio: 10, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**EDUARDO JOSÉ PERALTA PASTORA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-251197-1003P, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Educación Física y Deportes.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2178 - M. 35487526 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 29, folio: 10, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**FÁTIMA SUGEY RODRÍGUEZ AGUILAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 481-141098-0000D, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Física-Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física-Matemática.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2179 - M. 40373714 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 30, folio: 10, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**RUTH ESTHER GONZÁLEZ CALDERÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-160999-1003V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2180 - M. 40373961 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 31, folio: 11, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ALISSON NAHOMI LÓPEZ BLANDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-220595-0005U, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2181 - M. 42574662 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 32, folio: 11, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**HAZEL OSMARA TÓRREZ OROZCO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-311000-1006A, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2182 - M. 42696825 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 33, folio: 11, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**NEYDELIN JULISSA GONZÁLEZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-130795-0000H, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés

los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2183 - M. 42115131 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 34, folio: 12, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**YARITZA NATHALIA REYES MIRANDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **323-080500-1000E**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2184 - M. 42542773 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 35, folio: 12, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KELING TATIANA MENDOZA OROZCO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-020701-1003E**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2185 - M. 42461448 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 36, folio: 12, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**YOANA VALESKA HERRERA ORTEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **481-080301-1005P**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2186 - M. 42482509 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 37, folio: 13, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**CRISTEL ISABELA TALAVERA RIVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-250999-1002P**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2187 - M. 36167271 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 38, folio: 13, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ERIN ARIEL DÁVILA BLANDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-200995-0004Q, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2188 - M. 39785727 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 39, folio: 13, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**YESSICA ALEJANDRA CASTILLO NARVÁEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-210600-1003A, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2189 - M. 40263668 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 40, folio: 14, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**GRISSELLE JAHOSKA DÍAZ RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-231099-1002R, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2190 - M. 40169480 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 41, folio: 14, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JOSÉ RUBÉN LAGUNA GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-240401-1005Q, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2191 - M. 40169401 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 42, folio: 14, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**AXEL DANIEL FUENTES ZAMORA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-260700-1001Q** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2192 - M. 40431790 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **43**, folio: **15**, tomo: **X** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**CRISBEL KARELIS DÁVILA BARREDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-090200-1009E**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2193 - M. 40169329 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **44**, folio: **15**, tomo: **X** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JASSON DANIEL BENAVIDEZ ZELAYA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-071000-1007A**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2194 - M. 40312795 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **45**, folio: **15**, tomo: **X** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**CARMEN YOHANI UMANZOR CANALES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **162-120800-1000H**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2195 - M. 39661223 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **46**, folio: **16**, tomo: **X** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ISIRA DENISSE HERRERA PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-070501-1002G**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2196 - M. 40388720 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 47, folio: 16, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

**KATHERINE FERNANDA GONZÁLEZ FLORES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-011200-1002U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2197 - M. 41339102 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 48, folio: 16, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

**YOLANDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HUNTER.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 610-281100-1003G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2198 - M. 36379183 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 49, folio: 17, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

**ALEJANDRA MARÍA GONZÁLEZ ALVARADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-290996-0004E, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2199 - M. 42569829 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 50, folio: 17, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

**ROXYMAR GUADALUPE MUÑOZ AMADOR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-310100-1002N, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2159 - M. 42100916 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 10, folio: 4, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

**EDDY LEONARDO ÚBEDA ROSALES.** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad **321-270701-1001U**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2200 - M. 42355789 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **51**, folio: **17**, tomo: **X** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**INGRID AZUCENA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **321-210699-1002T**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2201 - M. 40370807 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **338**, folio: **113**, tomo: **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KARLA PATRICIA GUERRA DELGADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-160597-0002F**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Microbiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Microbiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2202 - M. 34834979 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **339**, folio: **113**, tomo: **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JAELENE ALONDRA GUZMÁN LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-191098-1022C**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Fisioterapia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2203 - M. 37398033 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **340**, folio: **114**, tomo: **X** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**YARITZA CLARIBEL ALTAMIRANO PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **003-200502-1001F**, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Citología Cervical. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Citología Cervical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.